

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26444** BARCELONA

Jesús Santiago Ortega Briongos, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso y admisión a trámite de la propuesta anticipada de convenio dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso ordinario 229/2017-A.

NIG: 0801947120168009117.

Fecha del auto de declaración. 06/04/2017.

Clase de concurso. Voluntario/ordinario.

Entidad concursada. OPEN CAMP, S.L., con CIF B65633299, y con domicilio en Paseo Olímpic, 17-19, Barcelona.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

Josep Figueras Canas, de profesión abogado.

Dirección postal: Avenida Diagonal, 618, 50 F, 08021- Barcelona.

Dirección electrónica: [concursoopencamp@figuerasadvocats.com](mailto:concursoopencamp@figuerasadvocats.com)

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111 (Edificio C), Planta 13, Barcelona.

Barcelona, 10 de abril de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170030251-1